

**Informe Financiero**  
**Indicaciones al Proyecto de Ley que regula la extracción de áridos**  
**Boletín N° 15.096-09**

## **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°169-370) se realizan con el fin de adecuar los aspectos esenciales, de forma y de fondo del Proyecto de Ley referido. El principal contenido de las indicaciones, que reemplazan la moción original, es el siguiente:

- Se establece que para la extracción de áridos en un cauce natural o en una zona de regulación anexa o buffer es necesario contar con un título habilitante entregado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Como trámite previo, será necesario un informe de factibilidad técnica, a realizar por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas a petición del interesado.
- Se establecen responsabilidades para los adquirentes, comercializadores y titulares de proyectos de extracción de áridos provenientes de cauce natural, asociadas a contar con un certificado que identifique su origen y acredite que el material comercializado proviene de la fuente autorizada y que deberá ser emitido por los titulares o comercializadores, y remitido a la DOH con objeto de habilitar el control.
- Se indica que la DOH llevará un catastro de las solicitudes de extracción de áridos autorizadas y rechazadas a nivel nacional, además de las autorizaciones y los planes de cierre vigentes.
- Se faculta a la DOH a desarrollar y/o contratar proyectos de retiro de material de áridos desde los cauces naturales para la limpieza y conservación de éstos.
- Se formalizan funciones para la DOH en el DFL N°850, de 1997 del Ministerio de Obras Públicas.

## **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Debido a que lo establecido en estas indicaciones corresponden a funciones que ya realiza la DOH u otras que podrán ser ejecutadas con el presupuesto vigente de la institución, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 191 GG

**I.F. N°193/19.10.2022**

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al Proyecto de Ley que regula la extracción de áridos.
- Minuta indicaciones al proyecto de ley que regula la extracción de áridos. Comisión de Obras Públicas del Senado.
- Resolución DGOP N°194. Ministerio de Obras Públicas. 23 de junio de 2000.
- Resolución DGOP N°333. Ministerio de Obras Públicas. 31 de octubre de 2000.
- Resolución Exenta DOH N°4815. Ministerio de Obras Públicas. 31 de octubre de 2000.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 191 GG

**I.F. N°193/19.10.2022**

  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

